

CONTROVERSIA
196/2025

CONSTITUCIONAL

ACTOR: PODER EJECUTIVO FEDERAL

SUBSECRETARÍA GENERAL
ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE
CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y
DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a quince de enero de dos mil veintiséis, se da cuenta a la **Ministra Yasmín Esquivel Mossa, instructora en este asunto**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
1. Oficio 114.CJEF.CACCC.DGCC 00506.2026 de un delegado del Poder Ejecutivo Federal.	574
2. Escrito digitalizado de un delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.	119-SEPJF
3. Acta de audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, celebrada a las once horas con diecinueve minutos del catorce de enero de dos mil veintiséis.	Sin registro

La documental identificada con el número uno, se recibió el doce de enero del año en curso, en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal; y la identificada con el número dos, se envió el trece del indicado mes de enero a través del Sistema Electrónico del Poder Judicial de la Federación (SEPJF). Conste.

Ciudad de México, a quince de enero de dos mil veintiséis.

I. Pruebas.

Visto el escrito digitalizado del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual ofrece como pruebas la documental que refiere, la cual se acompañó al escrito de desahogo de vista con manifestaciones, que obra agregada en autos, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto, legal y humana.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 10, fracción III, 11, párrafo segundo, 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Alegatos.

Visto el oficio del delegado del Poder Ejecutivo Federal, así como el referido escrito del delegado de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por los que formulan alegatos, de conformidad con el artículo 34 de la Ley Reglamentaria.

III. Solicitud de copias.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 196/2025

Se acuerda de forma favorable la expedición de copias a su costa que indica el delegado de la mencionada Cámara de Diputados, previa constancia que por su recibo se agregue al expediente, con apoyo en el artículo 278 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria.

IV. Acta de audiencia.

Vista el acta de la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos de esta controversia constitucional, en la que se hace constar la relación de las pruebas ofrecidas y aportadas por las partes, además, teniendo en cuenta las pruebas ofrecidas por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en el escrito de cuenta, las cuales se tienen por desahogadas por su propia y especial naturaleza, en términos de los artículos 31 y 32, párrafo primero de la Ley Reglamentaria.

Por otro lado, con apoyo en el diverso 34 del referido ordenamiento, se tienen por formulados los alegatos del Poder Ejecutivo Federal y de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

V. Cierre de instrucción.

Atento a lo previsto en el artículo 36 de la Ley Reglamentaria, se cierra instrucción para elaborar el proyecto de resolución correspondiente.

VI. Notifíquese por lista.

Lo proveyó la **Ministra instructora Yasmín Esquivel Mossa**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	YASMIN ESQUIVEL MOSSA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	EUMY630915MDFSSS02			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e000000000000000000000000000000002d1	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2026T17:33:12Z / 16/01/2026T11:33:12-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	99 bf 43 ed 8b 7a 0a 9a 95 8d c2 79 b4 a8 49 2b 82 73 0a 42 42 85 86 90 6d ec fe 95 dd 3f ae cb ef be 45 84 b4 29 e8 c5 9d a4 d4 e7 c7 41 d3 cb 03 9a bd 12 5d 32 96 6e 21 7a ca 8d c5 3a b1 66 c4 b5 24 3c b4 24 90 8c 90 83 6c 72 c8 5c 88 75 40 f7 61 07 04 0d d7 34 e4 b2 1c 82 0d 69 6d 75 85 b5 2a 2d c0 ff 6a 42 31 bc c9 c6 58 13 2a 4a a9 35 8f 2b a8 7a 5b 11 e1 05 a6 1e 81 54 53 dd 66 0a b8 0d d9 ab 18 16 55 60 47 64 23 0c 2c ad 84 0a 7b ce 03 69 b7 b5 8f eb 02 ad da c2 e2 34 93 10 08 03 33 e7 f5 73 be 5f 4c be 86 ad 9d b7 aa b2 d3 f9 0d d6 3d 7c c8 b4 9c e4 ad e3 2c c4 89 fe f0 ac b6 97 1c cc f5 53 56 28 f9 af d6 c4 7a 9c 0e 14 9f 3a 04 7d 18 cd 2a 6d a1 74 65 af c4 39 bd be d6 88 cf 09 56 90 46 fc d5 e5 57 85 d9 f8 92 81 d2 39 44 73 34 03 18 5f 6c c1 83 73			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000002d1			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2026T17:33:12Z / 16/01/2026T11:33:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e000000000000000000000000000000002d1			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/01/2026T17:33:12Z / 16/01/2026T11:33:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	940880			
	Datos estampillados	D484D2FF2AC02D7B1579EE025FD61C55AEB616A157428D4B8BD9098E064DE84C9DBF			